

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45403** MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del RDL 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1119/2020, de la concursada GENSILAB, S.L., con CIF nº B-87386454, por auto de fecha 30 de noviembre de 2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, arts. 465 y 473 del RDL 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la L.C.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 del RDL 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la LC declarar su extinción.

Madrid, 1 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Doña María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200061124-1